



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO A DOÑA CLAUDIA ANGELICA OLAVARRIA ROMERO.

ALGARROBO

22 NOV 2019

DECRETO N°

3785 '4 '19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 5° del mismo.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal)
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

CONSIDERNADO

**Art. 195** del Código del Trabajo y sus modificaciones en la **Ley N° 20.545**, sobre Protección a la Maternidad e Incorporación del Permiso Postnatal Parental.

Solicitud presentada por la funcionaria municipal Doña Claudia Angelica Olavarría Romero, mediante el cual informa uso de Permiso Posnatal Parental correspondiente a 84 días.

DECRETO:

- I. Ratifica y autoriza **Permiso Postnatal Parental Completo** de Doña Claudia Angelica Olavarría Romero, funcionaria municipal, asimilado al **Grado 09°** Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el nacimiento de su hija Elena Rojas Olavarría (fecha de nacimiento 19.07.2019), a contar del día **01 de octubre hasta el 23 de diciembre del año 2019**, ambas fechas inclusivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JLYM/PMM/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019

FECHA SALIDA: 22 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°